

AL SR. DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA.-

ANTONIO ARENAS CASAS, presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida del Brillante número 69, 14.012 de Córdoba, comparezco y digo:

Que, en cumplimiento de los fines que son propios de esta Corporación, tal y como disponen los Estatutos de este Colegio aprobados por Orden de 20 de junio de 2.016 de la Consejería de Justicia e Interior, BOJA de 5 de julio de 2.016, me veo en la obligación de **denunciar la incomprensible postergación que sufre el colectivo profesional de veterinarios de Córdoba**, que represento, en relación con la vacunación frente a la COVID-19.

El Acuerdo de 12 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la modificación del Plan Estratégico de la Vacunación Antigripal/COVID-19 en Andalucía para la campaña 2020-2021 para incluir el Plan 24 horas 7 días a la semana para la vacunación contra el COVID-19 acordó vacunar prioritariamente a nuestro colectivo. En efecto, como sanitarios que somos, según el citado Plan Estratégico de Vacunación los Veterinarios están incluidos en el Grupo Tercero, Otro personal sanitario y sociosanitario, como así lo contemplan también la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias y el Registro Estatal de Profesionales Sanitarias. Sin embargo, y por razones que no alcanzamos a comprender, en Córdoba se está prácticamente inaplicando dicho Plan de Vacunación, hasta el punto de que solo han sido vacunados un 10 por ciento de los colegiados, mientras que en el resto de las demás provincias andaluzas este porcentaje oscila entre el 60 y el 80 por ciento (datos aproximados). Esta situación está creando un desagradable agravio comparativo entre nuestros profesionales cordobeses, que se sienten incomprensiblemente relegados por la gestión de salud pública por la que, le recuerdo, trabajan.

Por los motivos antes alegados,

SOLICITO, sea admitido este escrito, y en su virtud, en mérito a las consideraciones expuestas, se nos informe sobre el cronograma de estrategia de vacunación establecido para Córdoba, así como de las medidas de seguimiento y estado de cumplimiento del mismo, interesando, igualmente, se implementen los medios necesarios para su adecuado cumplimiento según acuerdo del Consejo de Gobierno Andaluz.

Córdoba, a doce de abril de 2.021.

Fdo.: Antonio Arenas Casas.